Código de verificación : 96df63203342d196

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=96df63203342d196

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Contratación y Patrimonio

CONTRATO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE N.º 281CM.22

En Mérida a fecha de firma electrónica

REUNIDOS: D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida asistido por el Titular de la Asesoría Jurídica, D. José Ángel Rodríguez Jiménez, Secretario General del Pleno en funciones y D.Francisco Javier Morillo Benegas con DNI número 34.774.159E domicilio a efectos de notificaciones en C/ Altozano 1, 6ºJ Almendralejo.

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en nombre y representación del Ayuntamiento, según establece la Ley de bases del Régimen Local en su artículo 124, 4 a), y D. Francisco Javier Morillo Benegas con DNI número 34.774.159E**,** en nombre propio y manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

A N T E C E D E N T E S

I.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Mediante Resolución del Concejal Delegado de Contrataciones de fecha 10 de agosto de 2022, se aprueba el expediente y Pliegos para la contratación de Servicio de retransmisión de Plenos y Eventos por procedimiento negociado sin publicidad.

II.- PROPOSICIÓN

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por el adjudicatario manifestando que:

"La propuesta económica de toda la programación expuesta a modo de paquete de contenidos asciende a la cantidad de 44.766,67 euros anuales , IVA (21%) 9.401,00 euros anuales , TOTAL 54.167,67 euros anuales *Se emitirán facturas mensuales por un importe de 4.513,97 euros (IVA incluído"

III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Ayuntamiento de Mérida
Plaza de España 1 · 06800 · Mérida (Badajoz)
924 380 106 · contratacion@merida.es · www.merida.es

Firmado por: FRANCISCO JAVIER MORILLO BENEGAS **Fecha:** 21-09-2022 10:57:57	**Firmado por:** MARIA MERCEDES AYALA EGEA **Cargo:** Secretaria Gral. Pleno **Fecha:** 22-09-2022 10:09:54	**Firmado por:** ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA **Cargo:** Alcalde de Mérida **Fecha:** 22-09-2022 11:29:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 96df63203342d196

Por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 1 de septiembre de 2022, se declara válida la licitación y se adjudica el contrato de Servicio de retransmisión de Plenos y Eventos por procedimiento negociado sin publicidad a D. Francisco Javier Morillo Benegas, con DNI número 34.774.159E con domicilio en C/ Altozano 1, 6ºJ Almendralejo, por un importe de 44.766,67 euros más 9.401,00 euros correspondientes al IVA.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento por el que

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

Primero: D.Francisco Javier Morillo Benegas en nombre propio , se obliga a ejecutar el contrato, por un importe anual de 44.766,67 euros mas IVA.

Segundo: El plazo de máximo de ejecución del presente contrato será de 1 año desde la firma del presente contrato con posibilidad de 1 año de prórroga.

Tercero: El pago del contrato se abonará contra factura expedida, conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales prorrateando el precio total del contrato entre su plazo de ejecución y con cargo a la partida presupuestaria 9120/22602.

Cuarto: Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por remisión de éste al resto de documentos contractuales, especialmente el Pliego de Prescripciones Técnicas que define los trabajos y, en su caso, en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

Quinto: D. Francisco Javier Morillo Benegas se obliga a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato teniendo la consideración de encargado de tratamiento, consideración que se extiende a cualquier tercero que trate datos personales por cuenta del contratista.

Sexto: D. Francisco Javier Morillo Benegas se obliga de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Séptimo: Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Octavo: D. Francisco Javier Morillo Benegas presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares del

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=96df63203342d196

Firmado por: FRANCISCO JAVIER MORILLO BENEGAS **Fecha:** 21-09-2022 10:57:57	**Firmado por:** MARIA MERCEDES AYALA EGEA **Cargo:** Secretaria Gral. Pleno **Fecha:** 22-09-2022 10:09:54	**Firmado por:** ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA **Cargo:** Alcalde de Mérida **Fecha:** 22-09-2022 11:29:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 96df63203342d196

contrato, Pliegos de Prescripciones Técnicas, la Oferta Económica y Técnica del adjudicatario y el presente documento de formalización que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Noveno: En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro de Características Particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnica.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto.

Por la Corporación **El Adjudicatario**

El Secretario en funciones

Ayuntamiento de Mérida
Plaza de España 1 · 06800 · Mérida (Badajoz)
924 380 106 · contratacion@merida.es · www.merida.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=96df63203342d196

Firmado por: FRANCISCO JAVIER MORILLO BENEGAS **Fecha:** 21-09-2022 10:57:57	**Firmado por:** MARIA MERCEDES AYALA EGEA **Cargo:** Secretaria Gral. Pleno **Fecha:** 22-09-2022 10:09:54	**Firmado por:** ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA **Cargo:** Alcalde de Mérida **Fecha:** 22-09-2022 11:29:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do